Para despachos de oficio pos mas.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Auto sobre posturas de los Regidores las agan por si =

956

En la ciud. de Ciud. Real en nueve dias del mes de marzo de mil seis.s y noventa y cinco años el señor Lic.do Don Juan de Cortes Navarro abogado de los R.s Consejos corregidor Justicia m.or y capitan a guerra en ella y su juris dicion por su mag.d dixo que por quanto a su m.d se le a dado noticia como las posturas que tocan y se deven aver por los Regidores de cada mes p.a los mantenimientos y cosas comestibles que tienen a esta ciud. estas se aven por sus criados y otras personas de que se sigue vender a precios desmoderados y en perjuicio del bien comun. Para remedio de lo qual y sin perjuicio de por su m.d mandar lo que convenga en la reformazion de dhas posturas: mando su m.d se fije edicto y echo bando para que ningun forastero que venga con dhos generos pueda vender sin postura del Regidor a q.n lo que sacando zedula firmada del suso dho pena de quatro ducados y apercibim.to y q.e que ni las mugeres criados ni otras personas dependientes de dhos Regidores agan las dhas posturas pena dhos criados o personas que las agan de veinte ducados y dos años de destierro aplicadas unas y otras condenaciones p.a ayuda la crianza de niños espo sitos y ministros desta ciud. de por mitad y assimismo su m.d reserva proceder a lo demas que aya lugar y para que no falte Reg.or que haga dhas posturas estando ausente el q.n lo que pase al sig.te y por este su auto a si lo m.do y firmo =

Jph. Cortes

Ante mi
Juan de Manuel
Delgado

Pregon

En dho dia se pregono dho auto por voz de pregonero en la plaza pub.ca desta ciud. y fee =

Delgado

auto sobre posturas de Jabones de Almendra 1695